I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

5 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifican los listados de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a Cuerpos Docentes convocados por Resolución de 2 de febrero de 2022 y se anuncia la fecha de exposición de los mismos.*

Por Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 32, de 8 de febrero).

Por Resolución de 12 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, se anunció la publicación de los listados de puntuaciones definitivas de méritos en la fase de concurso obtenidas por los aspirantes admitidos en los citados procedimientos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 172, de 21 de julio), siendo modificada por la Resolución de corrección de errores dictada el 26 de julio de 2023. Y por Resolución de 18 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, se anunció la publicación de los listados de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 2 de febrero de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 176, de 26 de julio). Dichos listados fueron complementados por lo dispuesto en la Resolución de 4 de agosto de 2023. Las citadas resoluciones establecían el derecho de los aspirantes a presentar recurso de alzada cuando estuvieran en desacuerdo con el contenido de dichos actos administrativos.

La estimación de recursos de alzada derivados de las mencionadas resoluciones, ha conllevado la modificación de los listados de seleccionados de los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a cuerpos docentes convocados por Resolución de 2 de febrero de 2022 en las especialidades que se recogen en esta Resolución.

Por cuanto antecede, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

RESUELVE

Primero

Inclusión de un nuevo aspirante en los listados de seleccionados publicados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 2 de febrero de 2022

Se estima el recurso de alzada presentado contra las puntuaciones del baremo definitivo, acordando la inclusión en los listados de seleccionados de la especialidad 017-Educación Física, del aspirante relacionado en el listado mencionado en el ordinal tercero, con la puntuación global y el número de orden referido en el mismo.

Segundo

Modificación de los listados de seleccionados de determinadas especialidades

Como consecuencia de la estimación de recursos de alzada presentados contra las puntuaciones del baremo definitivo, se modifican los listados de seleccionados de las especialidades 005-Geografía e Historia, 008-Biología y Geología, 011-Inglés y 018-Orientación Educativa, en lo concerniente a la puntuación global y al número de orden de algunos de los integrantes de las citadas especialidades.

BOCM-20241023-5

Tercero

Fecha y lugar de exposición

Se anuncia que los listados a los que se alude tanto en el resuelve primero como en el resuelve segundo, se expondrán, a partir del día 23 de octubre de 2024, en el portal de la Comunidad de Madrid, en https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-ensenanza-secundaria

También se podrá acceder a dicha lista, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal + educación":

https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion , siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Profesores", "Enseñanza Secundaria y RE".

Cuarto

Documentación a presentar por el nuevo seleccionado:
Plazo de entrega y forma de presentación

El nuevo aspirante seleccionado, al que hace mención el resuelve primero, deberá presentar, en el plazo de cinco hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, y de forma telemática, la documentación establecida en la base undécima de la Resolución de convocatoria, a través de un formulario de solicitud genérica, indicando en Asunto: "documentación nuevos seleccionados reposición", y, en Destinatario, "Subdirección General de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Prof. y Rég. Esp." y en Consejería: "Consejería de Educación, Ciencia y Universidades".

Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se desprendiera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto

Nombramiento de funcionario en prácticas: fecha de efectos

Se nombra funcionario en prácticas al nuevo aspirante seleccionado al que hace mención el resuelve primero de la presente resolución. El nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos administrativos desde 1 de septiembre de 2024 y económicos desde la toma de posesión.

Sexto

Fase de prácticas

La regulación de la fase de prácticas se regirá por lo dispuesto en la Resolución de 12 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial, convocados por las Resoluciones de 2 de febrero.

Séptimo

Recursos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 16 de octubre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/16.787/24)

BOCM-20241023-5